

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Enero catorce (14) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2019-00104-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DEPARTAMENTAL CAFETERA DE CUNDINAMARCA LTDA. –
COODECAFEC LTDA-
DEMANDADO: JESÚS ALONSO ROZO DÍAZ

APRUEBASE la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** practicada y presentada por la parte demandante, toda vez que la misma está conforme a derecho y no fue objetada.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

